



## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca, 19 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES** Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.



6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Pliego de condiciones de fecha 14 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta a observaciones de fecha 15 de noviembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Diócesis de Arauca

NIT: 860 031 210 - 3

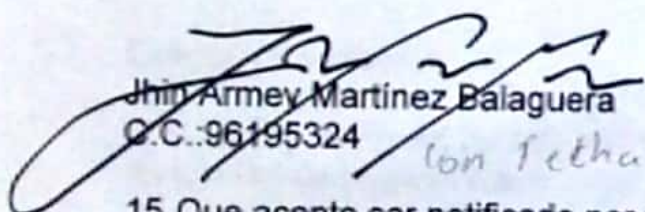
Representante legal: Jhin Armey Martínez Balaguera

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 21 # 19-23  
Ciudad: Arauca  
Teléfono(s): (7) 8852082 - 3103329544  
Correo Electrónico: mcsarauca@gmail.com

Atentamente,

  
Jhin Armev Martínez Balaguera  
C.C.: 96195324

*con fecha 21 de enero de 2002*      3134748168

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico mcsarauca@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Arauca, 19 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

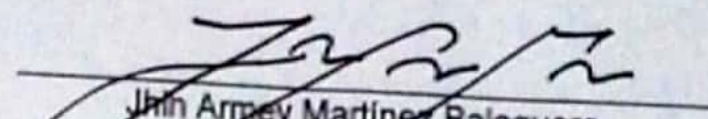
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jhin Armey Martínez Balaguera, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Diócesis de Arauca, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

  
Jhin Armey Martínez Balaguera  
Representante legal



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Arauca, 19 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

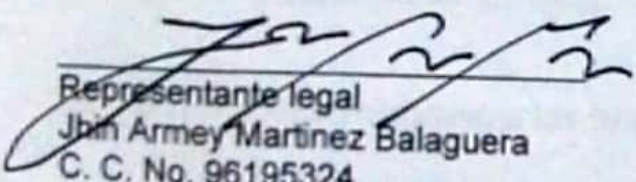
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Jhin Armey Martínez Balaguera, representante legal de la Comunidad Organizada diócesis de Arauca, con NIT 860 031 210 – 3, identificado con cédula de ciudadanía No 96195324 de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

  
Representante legal

Jhin Armey Martínez Balaguera

C. C. No. 96195324



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arauca, 19 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores:

Jhin Armeý Martínez Balaguera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Diócesis de Arauca, con NIT 860 031 210 - 3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Diócesis de Arauca, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Diócesis de Arauca, forma parte del sector religioso.

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de noviembre de 2019.

  
Jhin Armeý Martínez Balaguera

Dirección: Calle 21 # 19-23

Ciudad: Arauca

Teléfono(s): (7) 8852082 - 3103329544

Correo Electrónico: mcsarauca@gmail.com

Correo representante legal: jhinmartinez28@hotmail.com

Teléfono representante legal: 3134748168



## PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

El municipio de Arauca, cuyo nombre colonial es Villa de Santa Bárbara de Arauca, capital del departamento del mismo nombre, con 73.049 habitantes según censo de 2012, localizado al oriente de Colombia, sobre la margen sur del río Arauca, limita con Venezuela, conectada mediante el Puente Internacional José Antonio Páez y se comunica por vía terrestre con los departamentos de Casanare, Boyacá y Norte de Santander. Su economía está basada en la ganadería, la agricultura y la explotación de hidrocarburos, es rico y diverso en fauna y flora.

El municipio de Arauca ha sufrido la estigma de la violencia a causa de los grupos armados de la ley, que no le ha permitido ser más atractiva en turismo, sin embargo, su cultura ha traspasado las fronteras y llegado a diferentes latitudes conquistando con la exuberancia del joropo, su música tradicional y de baile que identifica su gentilicio, donde el llanero expresa su gallardía y creatividad.

En la actualidad, el municipio de Arauca enfrenta una situación de migración venezolana, según las últimas cifras de Migración Colombia, hay 29.757 venezolanos en el departamento de Arauca, que representan el once por ciento del total de la población. Sin embargo nadie sabe a ciencia cierta cuántas personas del registro permanecen, al ser una población inestable. Además según informe del Banco Mundial, Arauca es el departamento con el mayor número de migrantes irregulares en todo el país, debido a que los ciudadanos migrantes entran y salen a Colombia por la frontera.

Entretanto, se requiere una emisora comunitaria en el municipio de Arauca con el objetivo de satisfacer necesidades de la comunicación y acrecentar los valores, principios, participación ciudadana, la fe y la paz de esta subregión llanera, facilitando la información y participación de los habitantes a través de programas radiales que promuevan el desarrollo social, valores democráticos, construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la sociedad, la cultura, identidad e idiosincrasia.

A través de la emisora comunitaria se logrará generar espacios de participación comunitaria, generando espacios de expresión de todos los grupos sociales, programas de educación con docentes y estudiantes de colegios y universidades, como estudiantes de psicología, administración pública, derecho, administración de empresas, técnicas del SENA, entre otros programas académicos con los que cuenta el municipio de Arauca.

Además, programas de promoción y formación cultural llanera y de diferentes expresiones más, programas radiales que promuevan la integración y solidaridad ciudadana, programas de promoción de democracia, derechos humanos y de paz.

Dentro de la experiencia, la Diócesis de Arauca, cuenta con la experiencia de haber participado en programas de población migrante, tales como, "Proyecto apoyo multisectorial para familias afectadas por la crisis migratoria de Venezuela en Colombia", también, en el "Convenio MPA\_Pastoral Social Plan de asistencia alimentaria para la población migrante" y "Respuesta a la emergencia migratoria entre Venezuela y Colombia"; se han desarrollado espacios a través de emisoras locales con programas radiales de evangelización y promoción de valores, principios y formación en la fe católica.

Vale la pena resaltar que se pretende dar participación a través de la emisora comunitaria a todos los sectores y grupos sociales sin distinción de raza y credo, pretendiendo la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la identidad cultural y social.





## ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### Convocatoria Pública 001 de 2019

**Objeto:** "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	Diócesis de Arauca
Representante Legal	Jhin Army Martínez Balaguera
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	Dirección: Calle 21 # 19-23
Teléfono y/o fax	Teléfono(s): (7) 8852082 - 3103329544
Correo electrónico de contacto	mcsarauca@gmail.com
Municipio	Arauca
Departamento	Arauca



DIÓCESIS DE ARAUCA  
CANCELLERÍA

10

Decreto A/ 7

(octubre 01 de 2019)

Por el cual el Administrador Diocesano, Presbítero José María Bolívar Monroy delega la representación legal de la Diócesis.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido un año de sede vacante y que según lo certifica la Nunciatura Apostólica en Colombia: "El Reverendo padre José María BOLÍVAR MONROY, identificado con C.C. No 4.287.322 de Tuta - Boyacá, es el actual Administrador Diocesano de la diócesis de Arauca y en virtud de ello, es Representante Legal para todos actos jurídicos y civiles de esa circunscripción eclesialística"

Que el padre Jhin Armeý Martínez Balaguera, ha venido desempeñándose como Ecónomo de la Diócesis de Arauca y habla sido delegado como Representante Legal de la misma por el anterior obispo.

DECRETA:

Artículo PRIMERO: Nómbrase al reverendo padre JHIN ARMEY MARTÍNEZ BALAGUERA actual Ecónomo de la Diócesis como Representante Legal de la misma.

Artículo SEGUNDO: El Ecónomo Diocesano representa a la Diócesis de Arauca en todos los negocios jurídicos y civiles.

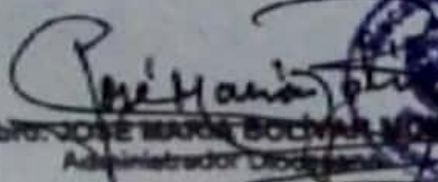
Artículo TERCERO: Como es una potestad delegada, deberá consultar al Administrador Diocesano y al Colegio de Consultores sobre aquellos actos administrativos y jurídico que requieran una eventual consulta para la validez de los mismos.

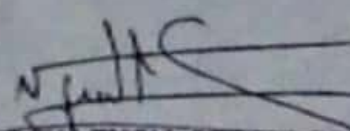
Artículo CUARTO: Ayudará a impulsar el proceso evangelizador de la Iglesia particular de Arauca aprobado por la Diócesis y todas las actividades que se establezcan a nivel diocesano.

Artículo QUINTO: El presente decreto regirá a partir de su de expedición y finalizará cuando la autoridad que conceda dicha delegación cese en sus funciones.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Arauca a los 01 días del mes de octubre de 2019.

  
Pbro. JOSÉ MARÍA BOLÍVAR MONROY  
Administrador Diocesano

  
NICOLÁS VALENCIA CEBALLOS, Pbro.  
Canciller

